MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

28 12
32

Resolución D.G.O.C. Nº 218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHÍCULOS, PARA LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - I.D. Nº 254.707.-

Asunción, 13 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHÍCULOS PARA LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - I.D. Nº 254.707**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHÍCULOS PARA LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - I.D. Nº 254.707**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 17 de julio del corriente a las 10:00 hs. y fueron recibidas dos (2) ofertas, de las firmas: PLUSCAR S.A.; y DAN & KAR S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Srta. Maby Leticia González Lesmo, Jefa de Sub-Uoc, el Sr. Ramón Benítez, Jefe de transporte Regional, CP Victoria Sosa, Encargada de Presupuesto, Sr. Carlos Rolón, Jefe de transporte Hospital Distrital de Ita, el Sr. Juan Almada, Administrador del Hospital Distrital de Villeta, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación a la firma y por el monto consignado a continuación:

SB/Cr

Resolución D.G.O.C. Nº 218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHÍCULOS, PARA LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - I.D. Nº 254.707.-

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. DAN & CAR S.A.	2,5,8,9,10,11,12,13,14,18,19	Gs. 16.321.000-
2. PLUSCAR S.A.	1,3,4,6,7,15,16,17	Gs. 12.310.000-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 28.631.000-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3.497 de fecha 24 de mayo de 2.013, por un monto de Gs. 39.288.300 GUARANÍES: treinta y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHÍCULOS PARA LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - I.D. Nº 254.707**, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. DAN & CAR S.A.	2,5,8,9,10,11,12,13,14,18, 19	Gs. 16.321.000-
2. PLUSCAR S.A.	1,3,4,6,7,15,16,17	Gs. 12.310.000-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 28.631.000-

SON GUARANÍES: veintiocho millones seiscientos treinta y un mil.-

SB/Cr

Resolución D.G.O.C. Nº 218

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHÍCULOS, PARA LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA - I.D. Nº 254.707.-

Artículo 2° Determinar que los Contratos a ser suscripto con las firmas adjudicadas sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla la firma, el monto total y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Pública será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014 previa aprobación de ley Rubro 390.-

Artículo 6° Disponer que la máxima autoridad de la Undécima Región Sanitaria sea la encargada de la administración de los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo deberá velar por la vigencia de los mismos.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/Cr